

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTE AL DÍA 1 DE  
JULIO DE 2.011**

**Sres. asistentes**

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. TTes. de Alcalde

D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre

Antequera

D<sup>a</sup>. María del Carmen Maestre

Carrasco

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las once horas y treinta minutos del día uno de Julio de dos mil once, encontrándose todos los miembros de la Junta de Gobierno en la Casa Consistorial, se decide por el Sr. Alcalde convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local a fin de resolver sobre una serie de asuntos que no deben demorarse y constituirse la citada Junta:

**0.- DECLARACION DE URGENCIA.-** Se propone la declaración de urgencia en base a que al aproximarse la época de vacaciones estivales se precisa a la mayor brevedad resolver algunos asuntos que se originaron a finales de la legislatura anterior. Aprobada la urgencia por unanimidad se prosigue con el acto.

**1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-** No habiéndose formulado ningún decreto con fechas específicas, por parte del Sr. Alcalde comunica que las sesiones ordinarias se celebrarán cada quince días como establece la Ley, si bien las fechas se determinarán en cada caso concreto.

**2.- RECTIFICACION DE ACUERDO DE ENAJENACIÓN SAUs 9 Y 10.-** De conformidad con el acuerdo de delegación de competencias efectuada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, en base al art. 22 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- A) Anular el acuerdo plenario de 21 de Marzo pasado, en el que se aprobaban los pliegos de condiciones para enajenación de los SAUs 9 y 10, así como el procedimiento de licitación.

B) Que se dé traslado a la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

**3.- DETERMINACION DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y/O PARCIAL.-**

Por parte del Sr. Alcalde se informa a los asistentes del Decreto por el que se realiza la asignación de cargos con dedicación exclusiva o parcial, ya que no se modifican las previsiones presupuestarias.

El citado Decreto es el siguiente:

“

**RESOLUCION**

El Alcalde que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación vigente y teniendo en cuenta las consignaciones presupuestarias y bases de ejecución del presupuesto en vigor,

**HE ACORDADO:**

**I.** La determinación de asignaciones económicas a los miembros de la corporación que ocupan los siguientes cargos en régimen de dedicación exclusiva total o parcial:

- **A Don Antonio Luis Díez García <<Alcalde-Presidente>>** dedicación exclusiva parcial, con asignación económica equivalente al Salario Mínimo Interprofesional.
- **A Doña Tamara Rodríguez Expósito,**
- << Tesorería Municipal.
- Promoción Turística, Festejos, Mujer y Medio Ambiente:
- SEPEI. Consorcio.
- Siglo XXI. Medioambiental.
- Medio Ambiente>>.

Dedicación exclusiva, con asignación económica de 1.200,44 € mensuales en 14 pagas, con efectos desde su nombramiento provisional.

- **A Doña María del Carmen Maestre Carrasco,**
- << Sanidad y Servicios Sociales:
- Hogar.
- Centro de Día.
- Ayuda a Domicilio.
- Consultorio Médico>>.

Dedicación exclusiva, de conformidad con la base 13 de ejecución del presupuesto en vigor y que se imputará a la partida 2.227,09, pisos tutelados, con una retribución de 1.200,44 € mensuales, en 14 pagas, distribuidas en sueldo, equivalente al Salario Mínimo Interprofesional, e incentivos por el resto. La presente dedicación supone incompatibilidad para el desempeño de cualquier otro trabajo remunerado por cuenta ajena, facultándose a la Alcaldía para que pueda suspender temporalmente la dedicación exclusiva durante posibles períodos en que se pueda producir incompatibilidad.

Los mencionados emolumentos son incompatibles con la percepción de indemnizaciones por asistencia a sesiones, pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón del Servicio.

II.- Publíquese en el BOP para general conocimiento.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en Sierra de Fuentes a 22 de junio de 2.011.

Los miembros de la Junta de gobierno se dan por enterados.

**4.- FIESTAS LOCALES 2.012.-** Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Igualdad y Empleo en el que solicita la fijación de las fiestas locales para el año 2.012.

La Junta de Gobierno haciendo uso de la delegación otorgada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, por unanimidad acuerda la fijación de las siguientes:

- Día 15 de Mayo, martes, San Isidro.
- Día 14 de Septiembre, viernes, El Risco.

**5.- OBRAS AEPSA 2.011.-** Se da cuenta de la memoria redactada por el Técnico de la Mancomunidad Sierra de Montánchez para ejecución de las obras del AEPSA 2.011. La citada memoria denominada "Construcción de camino y arreglos en la charca de saneamiento en el T.M. de Sierra de Fuentes (Cáceres), tiene un importe de mano de obra de 36.000 € y de materiales por 10.800 €.

La Junta de Gobierno haciendo uso de la delegación otorgada por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer por unanimidad acuerda:

- a) Aprobar la citada memoria y que se solicite la correspondiente subvención para mano de obra.
- b) Que una vez se reciba la aprobación de la subvención anterior, se solicite a la Junta de Extremadura la correspondiente a los materiales.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las once horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,